

MENDOZA, 24 ABR 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 11135/2019, en la que las Secretarías de Vinculación y de Ciencia, Tecnología y Posgrado han emitido un informe referido al estado de adaptación de los Reglamentos Internos de los Institutos de la Facultad de Ingeniería (IFI) al Reglamento Base, aprobado por Resolución N° 156/18-CD.

CONSIDERANDO:

Que en dicho informe mencionan los Institutos que han presentado la propuesta de Reglamento Interno, los que a la fecha no lo han hecho y la conclusión del estado de situación.

Que, además, actualmente están realizando el análisis de las propuestas de Reglamentos Internos de seis institutos; que se convocará nuevamente a los Institutos que a la fecha no lo han presentado, y que finalizada la etapa del citado análisis se elevará el informe al Consejo Directivo para su tratamiento, conforme lo prevé el Reglamento Base aprobado por Resolución N° 156/18-CD.

Que por lo expuesto, la mencionadas Secretarías han solicitado se les conceda una prórroga.

Lo contemplado en la Resolución N° 243/2018-CD y los artículos 27 y 28 del ANEXO I de la Resolución N° 156/2018-CD.

Que se propuso establecer el día viernes 17 de mayo de 2019, como fecha límite para que la Secretaría de Vinculación, conjuntamente con la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, presenten el Informe Final referido a la adaptación de los Reglamentos Internos de los Institutos de la Facultad de Ingeniería (IFI) al Reglamento Base.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 9 de abril del año 2019.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Establecer **el día viernes 17 de mayo de 2019**, como fecha límite para que la Secretaría de Vinculación, conjuntamente con la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, presenten el Informe Final referido a la adaptación de los Reglamentos Internos de los Institutos de la Facultad de Ingeniería (IFI) al Reglamento Base, aprobado por Resolución N° 156/2018-CD.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 060 / 19